ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, diciembre 28 de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR:5618325 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DOTACIONES H SAS

En mi calidad de supervisor del contrato de mínima cuantía CO1.PCCNTR:5618325, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DOTACIONES H SAS , cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION Y ROPA DE TRABAJO DE LOS INSTRUCTORES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Ricardo Antonio Melo Rodríguez, Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Sandra Jeannette Quintanilla Moreno
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR:5618325
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACION Y ROPA DE TRABAJO DE LOS INSTRUCTORES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA
CONTRATISTA	DOTACIONES H SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DOTACIONES H SAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	901.627.917-9
VALOR INICIAL	$9.387.000.84
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	12/19/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6723
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	54123
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/01/2023
FECHA DE INICIO	12/5/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/19/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9.387.000.84
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/19/2023
VALOR TOTAL PAGADO	NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.387.000.84) MCTE.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración DEL CONTRATO CO1.PCCNTR:5618325 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES

1	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
2	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
3	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del objeto contractual.	SI	El contratista mantiene los precios.
4	Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o mal etiquetadas, sin costo adicional para la entidad dentro de los 15 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas, clausula penal pecuniaria señaladas en el contrato según corresponda a las sanciones establecidas por la ley.	SI	No se ha presentado esta necesidad
5	Realizar los ajustes y/o arreglos tales como: dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla, lo mismo en el caso del calzado de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor, los proponentes deben contar con todas las tallas, inclusive las no comerciales, la solicitud de las tallas especiales se hace en el caso de que la antropometría de algún funcionario se salga de las tallas comerciales. Se dará a conocer con anterioridad. De igual manera se solicita el manejo de las tallas long dependiendo de que haya funcionarios muy altos	SI	No se ha presentado esta necesidad
6	Realizar las pruebas de laboratorio sin costo para el SENA, de conformidad a las instrucciones del supervisor del contrato, las pruebas de laboratorio se harán únicamente si lo propuesto en las fichas técnicas de los textiles, presentadas por el oferente ganador del proceso no cumplan.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
7	El contratista se obliga a entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos descritos en el Estudio Previo, en la ejecución del contrato, de conformidad a las instrucciones del supervisor.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
8	El contratista se obliga a coordinar la entrega con el supervisor del contrato previamente a la entrada al almacén del SENA, estos gastos serán asumidos por el contratista.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
9	El tallaje y la selección de colores será coordinada con el supervisor del contrato, actividad que debe ser realizada en la ciudad de Bogotá y los gastos que se generen estarán a cargo del contratista.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
10	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
11	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes		

	den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
12	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	SI	El contratista cumplió presenta certificado.
13	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual.
14	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
15	El proponente debe acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o en proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
16	El proponente debe acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o en proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
17	Vigilar que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual.
18	Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
19	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	N/A	N/A
20	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	No se presentó ningún incumplimiento.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	62-46-101006905
FECHA EXPEDICIÓN	12/04/2023
FECHA APROBACIÓN	12/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	01/12/2023	25/04/2024	$ 1,877,400.17
Calidad del servicio	01/12/2023	25/06/2024	$ 4,693,500.42

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por el supervisor Sandra Quintanilla, durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5618325 no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida a los 15 días del mes de noviembre de 2023, el Revisor Fiscal Jenny Hugo Fernando Lopez Algarra, con Tarjeta Profesional 61753-T, certifica que DOTACIONES H SAS se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la orden de compra 120336, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Sandra Jeannette Quintanilla Moreno con comunicación mediante radicado No 11-9-2023-066517 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR de fecha 05 de DICIEMBRE de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica toda vez que a la fecha no se han efectuado pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.387.000.84) MCTE.
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($9.387.000.84) MCTE.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto, se autoriza el pago por valor de nueve millones trecientos ochenta y siete mil pesos ($9.387.000.84) MCTE, de acuerdo con la factura 134 que fue aprobada en el aplicativo Olimpia.

Cordialmente,

Sandra Jeannette Quintanilla Moreno

Supervisora

Elaboró: Erika Liliana Matiz – Apoyo a la supervisión

Revisó: Sandra Jeannette Quintanilla Moreno

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
d. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)